DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)** de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF[1], Créditos de la AIF[2] y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011) revisadas en el 2014, a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Convenio 222005.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se hace uso de esta modalidad de contratación en razón a que, La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional.

Así mismo, La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: **a) el tamaño y valor del contrato,** b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o **d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional.**

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como **"DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA HACIA LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA Y COINFECCIÓN TB/VIH DESDE EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN COMBINADA, PARA QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS DE SALUD O DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD" DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL EN LAS 14 CIUDADES PRIORIZADAS",** el contrato a suscribir es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

No aplica para el presente proceso

[1] Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
[2] Asociación Internacional de Fomento

4. DETERMINACIÓN DE REQUISISTOS HABILITANTES PARA CADA GRUPO

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada".

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	**Resultado**
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de Consorcio o Asociación (APCA), los requisitos habilitantes jurídicos serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de acuerdo con lo señalado en el proceso de selección.

Nota 3: No se aceptan proponentes OBC que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

Nota 4: El proponente OBC deberá presentar propuesta **para un (1) grupo o ciudad según corresponda su domicilio**, el cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación legal; en caso de presentarse a dos ciudades o grupos serán rechazado.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

I. Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
II. La duración de la sociedad o sociedades que integren el APCA, no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
III. Contar con mínimo dos (2) años de constitución.
IV. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
V. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
VI. Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2022 y 2021) con sus notas respectivas para esos años fiscales. En caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), esta información debe ser presentada por cada uno de los miembros que la componen. Tendrá criterio de cumplimiento.

VII. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de APCAS, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.
(b) En el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberán presentar copia del acuerdo o carta de intenciones para celebrar la asociación que establezca los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente de la figura de asociación quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA

4.2.1 EXPERIENCIA

Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC., que conozcan y tengan experiencia mínima de dos años de trabajo con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato.

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), Así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

Adicionalmente el oferente deberá presentar junto a su oferta lo siguiente para demostrar la experiencia:

I. Debe presentar Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

4.2.2. PROPUESTA

El proponente OBC deberá presentar propuesta **para un (1) grupo o ciudad según corresponda su domicilio**, en caso de presentarse a dos ciudades o grupos serán rechazado.

Deberá presentar una propuesta técnica para implementación de la estrategia de teleasesoría que contemple los siguientes parámetros:

- **Experiencia y perfil de la organización adicional:** La OBC deberá presentar información institucional, los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
 Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, adicionales a las de mínimo cumplimiento contadas a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

- **Propuesta técnica: el proponente deberá presentar una propuesta técnica que contemple los siguientes parámetros:**

 1 Propuesta metodológica para la implementación de una estrategia de teleasesoría que contemple como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma y perfiles mínimos de recurso humano para la implementación de la estrategia.
 2 Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, que las personas puedan requerir al momento de la consulta a sus servicios, considerando acuerdos con otros actores para facilitar la resolución de situaciones,
 3 Estrategia de comunicaciones que contemple mínimo 3 canales basados en telecomunicaciones, de los cuales uno debe obedecer a dos líneas telefónicas operadas durante 12 horas, siete días a la semana. Los mecanismos de comunicación que implementarán con el fin de promover la utilización de los servicios brindados por la estrategia de TELECONECTA, y garantizar los tiempos de atención definida con base a las dinámicas de los y las usuarios/as de los servicios, por medio de la estrategia de comunicaciones de la Organización.
 4 Definir el plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención.

- **Equipo de trabajo:** Los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la estrategia son: Un profesional en psicología o trabajo social que haga la labor de supervisión/apoyo técnico a la prestación del servicio y mínimo dos técnicos, que garantice la atención de la línea telefónica (12/7) en horario de atención de 9am a 9pm. El equipo debe estar en capacidad de atender a los usuarios de la línea utilizando mecanismos de comunicación asertiva.

Perfil	Descripción
Un (1) Profesional psicosocial	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de mínimo dos años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Experiencia de 1 año en actividades de alcance comunitario en VIH y canalización a servicios de salud y protección social.

Nota 1: El equipo trabajo no puede presentarse en diferentes propuestas.

Nota 2: Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato pudiendo ofrecer un recurso humano más amplio.

Capacidades operativas: Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato, como: líneas telefónicas y demás canales efectivos (Redes sociales) y oportunos, donde los y las usuarios/as puedan consultar. Se deben garantizar dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio que sirvan para informar a las personas acerca de sus inquietudes y realicen seguimiento a las canalizaciones realizadas. Las dos líneas telefónicas obedecen a un canal de comunicación y mínimo deben presentarse tres canales diferentes de comunicaciones.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Grupo de Planeación Contractual revisó los criterios de evaluación que para el presente proceso fueron establecidos en los Términos de Referencia adjuntos al memorando de solicitud de apertura de proceso, y de conformidad con el memorando de Alcance No 20232300128993 del 8 de Noviembre de 2023 donde se señala que: *"(…) El documento de términos de referencia para este servicio cuenta con la revisión y validación del Mecanismo Coordinador País – MCP, como máxima autoridad en Colombia en la gobernanza del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD". La versión definitiva de los términos de referencia y criterios de evaluación, fueron aprobados el día 2 de octubre de 2023, de acuerdo con el correo electrónico enviado por Hanna Henao presidenta del MCP – COLOMBIA (…)".*

Por lo tanto, se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato los criterios aprobados por parte del financiador los cuales garantizan el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son

a. Experiencia específica adicional del proponente.

Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
De una (1) a dos (2) certificaciones	5 puntos
Mas de dos (2) certificaciones	10 puntos

b. Propuesta técnica: Debe contemplar todos los parámetros establecidos en el titulo anterior de PROPUESTA correspondiente a la propuesta técnica discriminado así: Propuesta metodológica, rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, estrategia de comunicación para promover la estrategia y plan de monitoreo y evaluación discriminado así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Lógica de la propuesta metodológica	15 puntos
Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social	15 puntos
Estrategia de comunicación para promover la estrategia	10 puntos
Plan de monitoreo y evaluación	10 puntos
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

- **Lógica de la propuesta metodológica: (Máximo 15 puntos)**

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento metodológico para la implementación de la estrategia de tele asesoría.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

- **Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social: (Máximo 15 puntos)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo con una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

- **Mecanismos de comunicación para promover la estrategia: (Máximo 10 puntos)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

- **Plan de monitoreo y evaluación: (Máximo 10 puntos)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Excelente	10 puntos
Satisfactorio	6 puntos
Regular	4 puntos
Inadecuado	0 puntos

Definir el plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las

fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención.

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo con una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

c. Equipo de trabajo: (Máximo 20 puntos) se presenta el equipo de trabajo necesario para desarrollar la estrategia, donde se contemplan un profesional de psicología o trabajo social y mínimo 2 técnicos que cumplan con el perfil y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia según lo planteado en la propuesta metodológica del proponente.

Profesional Clave	**Experiencia especifica**	**Puntos**
Un (1) Profesional psicosocial	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	**10**
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	**10**
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5

Presenta todo el recurso humano (hojas de vida), contemplan profesional de psicología o trabajo social y todos los perfiles cumplen con la formación y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato.

d. Capacidades operativas: (Máximo 20 puntos) Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**
Excelente	20 puntos
Satisfactorio	10 puntos

Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

Criterio	Indicador	Puntaje por item
Experiencia y perfil de la organización	Número certificaciones de trabajo de los últimos dos años relacionadas con asesorías o prestación de servicios comunitarios en poblaciones vulnerables y atención al VIH.	10%
Propuesta Técnica	Propuesta que contenga los aspectos solicitados en la oferta	50%
Equipo de trabajo	Hojas de vida con certificaciones que avalen la experiencia solicitada	20%
Capacidades operativas	Contratos a nombre de la Organización-Consorcio, que garanticen la disponibilidad de las herramientas e insumos requeridos.	20%

En el evento en que se presente empate entre dos o más propuestas, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la certificación aportada (solo una), acredité el mayor valor ejecutado en actividades relacionadas con desarrollo de videos, cuñas radiales y estrategias digitales de comunicación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

De conformidad con la documentación remitida y de acuerdo con la modalidad de selección establecido en las normas que regulan la contratación, el Presupuesto Oficial Estimado corresponde al valor que se defina en la evaluación de las ofertas.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE (VALOR DEL CONTRATO)

El valor del contrato corresponderá al monto que presente la firma que resulte adjudicataria del proceso de selección, que incluirá todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Atentamente,

INGRID JOHANNA RINCÓN CORREA
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Edward Fabián Araujo Ramirez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual